

**1968** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por los turnos de traslados y accesos de los puestos de personal laboral de la oferta de Empleo Público de 1991. (Convocatoria PRI-1-91).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden de 21 de noviembre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por los turnos de traslados y accesos de los puestos de personal laboral, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 143, de fecha 2 de diciembre de 1991, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 3580, en la plaza H-3 (Oficial 1ª Conductor), adjudicada a don Manuel Herrera Castellote, donde dice, «S. P. Carreteras y T. Aliaga (Teruel)», debe decir: «S. P. Carreteras y T., Teruel», como centro de trabajo y localidad de cese.

En la página 3586, en la plaza U-7 (P. E. Servicios Domésticos, Hospital «Royo Villanova»), donde dice, Parque Deport. «Ebro», Zaragoza, Nivel 5, P.E.S.D. (fijo disc.), debe decir: «Hospital Psiquiátrico Ntra. Sra. del Pilar, Nivel 5, P.E.S.D.», como centro de trabajo, localidad, nivel y categoría.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1969** *CORRECCION de errores del Decreto 186/1991, de 5 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don José Díaz Fernández, como Director General de Presupuestos.*

Advertido error en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 141, de fecha 27 de noviembre de 1991, se procede a formular la oportuna rectificación.

En la página 3551, donde dice, «... vengo en disponer el cese como Director General de presupuestos de don José Díaz Pérez, ...», debe decir «...vengo en disponer el cese como Director General de Presupuestos de don José Díaz Fernández, ...».

**1970** *CORRECCION de errores del Decreto 192/1991, de 5 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Federico García López, Director General de Asuntos Comunitarios.*

Advertido error en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 141, de 27 de noviembre de 1991, se procede a formular la oportuna rectificación: En la página 3544, Sumario, donde dice, «... don Juan Federico García López...», debe decir, «... don Federico García López ...».

## b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1971** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hacen públicos los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de Laboratorio).*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo

Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de laboratorio) convocado por Orden de 9 de mayo de 1991 (BOA número 61, de 20 de mayo de 1991), por la presente Resolución se hacen públicos los aspirantes que han superado la oposición con la puntuación acumulada y que se incluye en el anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1 de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que los opositores que figuran en el citado anexo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1991.

El Secretario General del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

#### ANEXO I

Aspirantes aprobados en la oposición para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de Laboratorio).

Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Promoción interna</i>	
Arranz Jiménez, Elena .....	72,26
<i>Turno libre</i>	
Díaz Fernández, Beatriz .....	56,30

**1972** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hacen públicos los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Superior de Investigación (Titulado Superior de Investigación Industrial).*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Superior Investigación (Titulado Superior de Investigación Industrial), convocado por Orden de 3 de julio de 1991 (BOA número 96, de 2 de agosto de 1991), por la presente Resolución se hace público el aspirante que ha superado la oposición con la puntuación acumulada y que se incluye en el anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1 de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que el opositor que figura en el citado anexo aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza

mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones relativas al mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1991.

El Secretario General del Instituto Aragonés  
de Administración Pública  
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

#### ANEXO I

Aspirantes aprobados en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Superior de Investigación (Titulado Superior de Investigación Industrial).

Apellidos y nombre	Total
Bernabé Panos, Jorge .....	36,20

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**1973** *ORDEN de 19 de noviembre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueban las bases del Consorcio número Z-3241 con el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza), en el monte denominado «Peñarroya y Lalezna» para su repoblación forestal.*

Visto el expediente de Consorcio a establecer entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza), en el monte denominado «Peñarroya y Lalezna», con una superficie de 383 Has. situado en el término municipal de Illueca (Zaragoza) para su repoblación forestal, regulado conforme a lo previsto en el artículo 287 al 295 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, cuyas bases para la formalización del Consorcio fueron aceptadas por el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza) con fecha 24-7-91.

Visto el Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 64/1984 de 30 de agosto de la Diputación General de Aragón asignando las competencias transferidas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de acuerdo con las bases del Consorcio, con el informe del Jefe de la Sección de Restauración Hidrológico-Forestal y el Conforme del Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, con el de la Asesoría Jurídica e Intervención General y a propuesta de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, ha resuelto:

*Primero.*—Aprobar las bases del Consorcio entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza) que aportan los terrenos de su propiedad denominados «Peñarroya y Lalezna» sitios en el término municipal de Illueca de la provincia de Zaragoza con una superficie de 383 Has con objeto de proceder a su repoblación forestal, conservación y tratamiento de selvícola de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas, así como la realización de obras y trabajos que repercutan en la mejora del monte.

*Segundo.*—Delegar en el Ilmo. Sr. Director General de Conservación del Medio Natural, para la firma de este Consorcio.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
JOSE ÚRBIETA GALE

**1974** *ORDEN de 22 de noviembre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueban las bases del consorcio número Z-3053 con el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), en el monte denominado «Mejana de Calvero» para su repoblación forestal.*

Visto el expediente de Consorcio a establecer entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), en el monte denominado «Mejana de Calvero», con una superficie de 45 Has., situado en el término municipal de Alagón (Zaragoza) para su repoblación forestal, regulado conforme a lo previsto en el artículo 287 al 295 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, cuyas bases para la formalización del Consorcio fueron aceptadas por el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza) con fecha 9-6-91.

Visto el R. D. 1410/1984, de 8 de febrero sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 64/1984 de 30 de agosto de la Diputación General de Aragón asignando las competencias transferidas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de acuerdo con las bases del Consorcio, con el informe del Jefe de la Sección de Restauración Hidrológico-Forestal y el Conforme del Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, con el de la Asesoría Jurídica e Intervención General y a propuesta de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, ha resuelto:

*Primero.*—Aprobar las bases del Consorcio entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza) que aportan los terrenos de su propiedad denominados «Mejana del Calvero» sitios en el término municipal de Alagón de la provincia de Zaragoza con una superficie de 45 Has., con objeto de proceder a su repoblación forestal, conservación y tratamiento selvícola de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas, así como la realización de obras y trabajos que repercutan en la mejora del monte.

*Segundo.*—Delegar en el Ilmo. Sr. Director General de Conservación del Medio Natural, para la firma de este Consorcio.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
JOSE ÚRBIETA GALE

**1975** *ORDEN de 22 de noviembre de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por la refundición o fusión en una sola de las A. D. S. abajo mencionadas, constituidas por ganaderos de porcino de la provincia de Zaragoza.*

Vista la petición formulada por don Fernando Adán Domínguez, solicitando la concesión del título de Agrupación